



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### PARROQUIAS RURALES

#### DE FOLGUERAS

*ANUNCIO. Aprobación del presupuesto preventivo de ingresos y gastos para el año 2015.*

Ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Junta de la Parroquia Rural de Folgueras en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2014, los presupuestos preventivos de ingresos y gastos del ejercicio 2015.

El expediente estará de manifiesto al público a partir de su publicación en el BOPA, en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante la Junta, las reclamaciones que estime convenientes, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

En el caso de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, la Junta dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Folgueras, 20 de diciembre de 2014.—El Presidente de la Parroquia Rural.—Cód. 2014-22212.